ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTO ACUERDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES
celebrada entre EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ y CONTAGRO S.A.S

Entre los suscritos PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN Cedula de ciudadanía 96.356.105

En representación legal del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su condición de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión No. 09 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Puerto Rico.

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA CEBALLOS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 1114091084
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	DIANA CAROLINA CEBALLOS

Hemos convenido liquidar el siguiente:

TIPOLOGIA	Arrendamiento de muebles
No.	CAR-2024-002
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de julio 2024
OBJETO:	ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($35.999.997) MCTE.
PLAZO INICIAL	TRES (03) meses.
FECHA DE INICIO	01 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de octubre de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			**COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**VALOR COMPROMETIDO**
No. CDP	**FECHA DE EXPEDICION**	**VALOR**	**No. RP**	**FECHA DE EXPEDICION**	
189	03/07/2024	**36.000.000**	876	24/07/2024	**35.999.997**

FORMA DE PAGO El Municipio de Puerto Rico, realizará el pago del contrato de la siguiente manera: el municipio pagará el contrato celebrado a través de uno (1) único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de informe de actividades a cargo del contratista; cada pago se realizará de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación por parte del Supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

b. Acreditación por concepto de pago de seguridad social

conforme a lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 del año 2019.

c. Que el contratista haya presentado el informe físico correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación	Tipo	No. Póliza			No. Anexo
31/07/2024	Seguro de cumplimiento	3974321-1			0
Garante	Suramericana	Nit. 15845017			
Amparo	**Cobertura**	Valor asegurado	Vigencia Desde	Hasta	
Calidad del servicio	fecha	$3.600.000	24/07/2024	24/04/2025	
Cumplimiento del contrato	fecha	$3.600.000	24/07/2024	24/04/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	fecha	$1.800.000	24/07/2024	24/04/2025	

GARANTÍAS INICIALES

Fecha de aprobación	**Tipo**	**No. Póliza**			**No. Anexo**
31/07/2024	Responsabilidad civil extracontractual	0972091-0			0
Garante	Suramericana	Nit. 15845017			
Amparo	**Cobertura**	**Valor asegurado**	**Vigencia Desde**	**Hasta**	
Básica responsabilidad civil	/	**$260.000.000**	/	/	

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR **OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**
Secretario general y de gobierno

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Secretaria general y de gobierno

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. ACTUACIONES PREVIAS E INICIO DEL CONTRATO

1. Que la entidad adelantó un proceso de selección a través de la modalidad de MINIMA DE CUANTIA a través del SECOP II, bajo el número CAR-2024-002 cuyo objeto fue ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO, el cual fue adjudicado a la empresa CONTAGRO S.A.S.

2. Que el contrato de arrendamiento de muebles No. CAR-2024-002 identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

3. Que el contratista el día 30/07/2024 remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de ($180.000).

4. Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad civil a la entidad para su aprobación el día 26/07/2024.

5. Que el 01/08/2024, se suscribió acta de inicio del contrato suscrita entre contratista y supervisor.

6. Que el contratista cumplió los tres meses a cabalidad con las actividades contractuales.

7. Que el día 07 de noviembre el contratista presentó el primer y/o único informe junto a su factura electrónica FE10015 equivalente por TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENGTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MCTE, el cual fue aprobado por el supervisor.

8. Que el día 12 de NOVIEMBRE el supervisor OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO certificó la terminación y entrega a satisfacción del contrato de prestación de servicios No. CAR-2024-002.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**					
1.1	Clase de vehículo	Camioneta o Campero	MES	3	$9.683.333	$29.049.999
	Tipo de carrocería	Wagon				
	Modelo Mínimo	2011 en adelante				
	Motor	6 CILINDROS EN V + 24 VÁLVULAS + DOHC TRANSMISIÓN POR CADENA + VVT-i (DUAL) + SFI				
	Ubicación del motor	Delantero				
	Tipo de combustible	Gasolina				
	Numero de cilindros	6 cilindros en v				
	Cilindraje	3.956				
	Alimentación	Inyección electrónica multipunto				
	Potencia HP	0				
	Torque	381 @ 4.400				
	Caja	ECT-i SECUENCIAL (6 VELOCIDADES CON 2ND START + REVERSA)				
	Tracción	4 WD				
	Frenos	Discos Ventilados				
	Puestos	7				
	Aire acondicionado	Optimo				
	Kit de carretera	Completo				
	Estado de latonería, vidrios y demás partes y accesorios	El vehículo debe de encontrarse en optimo estado, (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas y repuestos, vidrios y demás componentes necesarios para su utilización)				
	Documentación Vigente	Tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, inscripción ante el RUNT, RUT, póliza contra todo riesgo, estos documentos deberán estar vigentes durante la duración del contrato				
	Disponibilidad de horario	24 horas/ 7 días a la semana				

	Mantenimiento	- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato, la selección de una vez (1) al mes para fines de mantenimiento preventivo y/o correctivo de reparación y ajustes del vehículo, presentando un informe detallado de cada uno de los arreglos o revisiones realizadas durante el mantenimiento, indicando la fecha, el kilometraje y la placa del automotor atendido. - El contratista deberá realizar el cambio de aceite del vehículo cada 2 mil kilómetros, en aras de mantener el estado del automotor en óptimas condiciones. NOTA. El contratista será responsable del mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera el vehículo. En caso de percance vehicular el contratista debe de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas, acudiendo al reemplazo transitorio de un vehículo por otro de las mismas o mejores características con el fin de evitar la suspensión del servicio.				
	Cobertura	El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del departamento del Caquetá y fuera de este cuando sea necesario				
2	**SERVICIO DE CONDUCTOR DEL VEHICULO ARRENDADO**		**MES**	**3**	**$2.316.666**	**$6.949.998**
		VALOR TOTAL				**$35.999.997**

RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

I. Que el 12 de noviembre, OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO secretario general y de gobierno suscribe el certificado de recibo a satisfacción de servicios.

B. PAGOS Y ANTICIPOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Que el contratista con ocasión a la ejecución del contrato ha recibido los siguientes pagos:

1. **ANTICIPOS:**
2.

No. COMPROBANTE	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A

3. **PAGOS:**

RESUMEN DE PAGOS

No. PAGO	FECHA DEL ACTA DE SUPERVISION	No. ACTA DE SUPERVISION	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	% DE AMORTIZACION ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El estado financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
Valor inicial	$35.999.997	
Valor adicional	$0,00	
Valor ejecutado y pagado	$0,00	
Valor ejecutado pendiente de pago	$0,00	$35.999.997
Saldo sin ejecutar a favor del contratante	$0,00	
Sumas Iguales	**$35.999.997**	**$35.999.997**

D. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista mediante certificado manifiesta que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se verificó por la supervisión el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato en cada uno de los pagos aprobados, como se deja constancia a continuación:

Liquidador	No. Planilla	No. Empleados	Periodo	Fecha de pago	Valor pagado
ACH SOI	1110570948	3	octubre	2024/noviembre/07	$1.496.500
ACH SOI	1110570931	3	septiembre	2024/noviembre/07	$1.529.800
ACH SOI	1110229952	3	agosto	2024/septiembre/09	$1.286.400

E. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD

Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato, el MUNICIPIO, manifiesta que no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de CONTAGRO S.A.S y que, de existir, será el mencionado quien se someterá a dichas obligaciones.

F. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA

Salvedades:

En cuanto a la posibilidad de dejar salvedades el contratista manifiesta **NO** tener salvedades y renuncia a ejercer cualquier medio de control para perseguir reconocimiento de sumas adicionales al balance financiero establecido en la presente acta.

Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

G. EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Supervisor y contratista manifiestan el cumplimiento de su deber de verificación que la información del expediente contractual se encuentra debidamente publicada en el SECOP II en el marco del principio de transparencia y publicidad y reposa en el archivo de la secretaria general y de gobierno.

H. LEGALES

Es procedente la liquidación por mutuo acuerdo del contrato en relación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los términos previstos para la liquidación de los contratos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de servicios No. CAR-2024-002 cuyo objeto es *ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO.*

SEGUNDO: RECONOCER un **único** pago final al contratista por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($35.999.997), de acuerdo con el balance financiero.

TERCERO: DECLARARSE a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o adelantar acciones de tipo legal derivadas del mismo.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: CIERRE EXPEDIENTE: Culminado el término de vigencia de los amparos de Garantía Única de Cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Rico, Caquetá el 13 de noviembre del 2024.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Contratante

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Supervisor (a)

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario general y de gobierno

Contratista

CAROLINA CEBALLOS
Representante Legal

Proyectó PJ	Lisbeth Mariana Arango Vargas	Cargo	Apoyo a la secretaria general y de gobierno	Firma
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo RL/ Consultores Asociados Xandar SAS - Asesor Contractual	Cargo	Asesoría Externa Contractual	Firma

200

100
50
25